BUENOS AIRES

**RESOLUCION 5105/2014**
**INSTITUTO OBRA MEDICO ASISTENCIAL (IOMA)**

Área de Diagnóstico, Evaluación y Planificación de Circuitos Administrativos.
Del: 10/10/2014

VISTO el Expediente Nº 2914-26168/14, por el cual la Presidencia del IOMA eleva propuesta de creación de Área de Diagnostico, Evaluación y Planificación de Circuitos Administrativos; y
CONSIDERANDO:
Que el Área propuesta tiene por objetivo permitir la revisión de todos los procesos administrativos que nutren a la Obra Social, así como los que proyecten en un futuro, pudiendo aconsejar el rediseño o sustitución de los mismos, con el objetivo de disminuir la carga burocrática, sin resentir la legalidad y calidad institucional, buscando acercar la organización a sus afiliados, abreviando circuitos y agilizando el servicio;
Que el Área también persigue la profundización de los procesos de certificación de los sistemas de gestión de calidad, que permitirá incrementar la confianza en la Institución, tanto de los afiliados como de los agentes de la propia organización y de todos aquellos que interactúan en el servicio de salud que brinda esta Obra Social;
Que el nuevo Área procura asimismo analizar la estructura organizativa descentralizada del IOMA y proponer los cambios que pudieren resultar de utilidad para una gestión más eficiente;
Que la Dirección General de Regionalización, la Dirección General de Administración, la Dirección General de Prestaciones y la Dirección de Relaciones Jurídicas tomaron conocimiento de lo proyectado sin formular objeciones al respecto;
Que la propuesta fue puesta a consideración de la Asesoría General de Gobierno;
Que el Directorio en su reunión de fecha 02 de octubre de 2014, según consta en Acta Nº 40, resolvió Aprobar la creación del Área de Diagnostico, Evaluación y Planificación de Circuitos Administrativos, dependientes de la Presidencia, cuya Misión Acciones, Estructura Organizativa, y Organigrama son desarrollados en el Anexo 1, parte integrante del presente.
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo 8º inc. K) de la Ley Nº 6982 (T.O. 1987) y su Decreto Reglamentario Nº 7881/84;
Por ello;
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar la creación del Área de Diagnóstico, Evaluación y Planificación de Circuitos Administrativos, dependiente de la Presidencia, cuya Misión, Acciones, Estructura Organizativa, y Organigrama son desarrollados en el Anexo 1, parte integrante de la presente.-
Art. 2º. Registrar. Comunicar a la Asesoría General de Gobierno. Pasar a las Direcciones Generales, y demás Direcciones General del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.
Antonio La Scaleia

ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo texto completo de sus respectivos anexos desde aquí

Copyright © BIREME

Contáctenos